POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

ADENDA N° 2

ADENDA DEL CONTRATO PRINCIPAL Nº 105/2014 SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA FIRMA BIÒTEC DEL PARAGUAY S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS". – (ID N° 273.467).-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de mayo del año dos mil quince, entre la Dirección de Sanidad - Hospital de Policía Rigoberto Caballero, domiciliada en la Avda. Mcal. Francisco Solano López N° 1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por Comisario General Comandante **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° **944.439**, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.,** domiciliada Mcal. Estigarribia N 1307 e/ Curupayty - Asunción, tel. (021) 208 215, RUC 80008449-7, representada para este acto por el Señor **GONZALO IGNACIO RAMÓN SAMANIEGO ZUBIZARRETA**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.701.113, denominado en adelante el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 105/2014 de fecha 30 de diciembre de 2014, conforme a la Resolución de Adjudicación Nº 1.237 de fecha 10 de diciembre de 2014.

Las modificaciones al Contrato Nº 105/2014, fue aprobada por Resolución de la Comandancia Nº 400 de fecha 06 de abril de 2015 "POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCION Nº 1237 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014 DE ADJUDICACION Y DECLARACION DESIERTA DE LOS ITEMS 7, 10, 22, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 48, 49, 50, 73, 74 CORRESPONDIENTES A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS MÉDICOS" ID 273467" en virtud a La Resolución Nº 651/2015 de fecha 06 de marzo de 2015 por la cual se resolvió "HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA ARGÓN S.R.L. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM N°2 A FAVOR DE LA FIRMA VICENTE SCAVONE Y CIA. Y LOS ÍTEMS N°24 Y N°25 A FAVOR DE LA FIRMA BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ID 273.467" y la Resolución Nº 664/2015 de fecha 09 de marzo de 2015 por la cual se resolvió "RECHAZAR PARCIALMENTE LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM N° 14 REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ID 273.467".

POR CUANTO: La Contratante por medio de la presente Adenda, suscribe la modificación de las siguientes cláusulas:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

			6- Biotec del PY. S.R.L.			
Item	Descripcion Nivel 5	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
14	Autoanalizador clinico	1	Wiener Lab	Italia	239.000.000	239.000.000
15	Analizador Hematologico	1	Mindray	China	148.000.000	148.000.000
						387.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 387.000.000.-** (Guaraníes: Trescientos ochenta y siete millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

COMANDANCIA

3(Tres)

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Policía Nacional del Paraguay
Comandancia

ADENDA N° 2

ADENDA DEL CONTRATO PRINCIPAL Nº 105/2014 SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA FIRMA BIÓTEC DEL PARAGUAY S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS". – (ID N° 273.467).-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 30 de julio de 2015.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

Todos los demás numerales quedan expresamente como lo establecido en el Contrato Principal sin modificación.

EN FE DE LO CUAL, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, las partes firman la presente Adenda, de conformidad con las leyes de la República en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares, recibiendo cada una de las partes una copia.

GONZALO I. SAMANIEGO ZUBIZARRETA
Céd. de Ident. Civil Nº 2.701.113
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional